

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA EN MODALIDAD DE HÍBRIDA DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, en la sede del Poder Legislativo, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día treinta de junio del año dos mil veintiséis, en la Sala Legislativa "Dip. José Jorge Bajos Valverde" ubicada en el segundo piso, a un costado del Área de Inventarios, del Poder Legislativo, se dio inició con la sexta sesión ordinaria de la Comisión de la Juventud y el Deporte.

El Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de la Juventud y el Deporte, dio inicio con la Sesión de conformidad con los artículos 174 fracción IX; 179 fracción VI, 181 fracción IV, 188, 204 fracción III y 362 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231 en vigor, agradeció la presencia de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte, solicitando a la diputada Citlali Yaret Tellez Castillo, Secretaria de la Comisión, realizar el pase lista de asistencia de la presente Sesión Ordinaria, a efecto de verificar el quórum legal.

La Diputada Secretaria Citlali Yaret Tellez Castillo, procedió a realizar el pase de lista de asistencia, a las y los diputados integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte, Jorge Iván Ortega Jiménez, presente, Citlali Yaret Tellez Castillo, presente, Diputado Edgar Ventura de la Cruz, presente, Diputada Violeta Martínez Pacheco, presente y la Diputada Diana Bernabé Vega, presente, realizado el pase de lista, el Diputado Presidente Jorge Iván Ortega Jiménez, con la asistencia de los cinco diputados integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la Sexta Sesión Ordinaria, fueran tomados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 190, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 231 en vigor.

Prosiguiendo con el desahogo del Orden del Día, el Diputado Presidente solicitó, a la Diputada Secretaria, se sirviera dar lectura a la Propuesta del Orden del Día.

La Diputada Secretaria, haciendo uso de la voz dio lectura a la Orden del Día, de la Sexta Sesión Ordinaria de la Juventud y el Deporte.

Punto número uno, **pase de lista**.

Punto número dos apertura y declaración de quórum legal de la sesión.

Punto número tres, lectura y a en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto número cuatro **Análisis, discusión y aprobación en su caso del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS**

DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 688 DE PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE GUERRERO.....

..... Punto número cinco **Asuntos generales:**
..... Punto número seis **Clausura.**

..... Concluida la Lectura, el Diputado Presidente, sometió a consideración de las y los diputados, para su aprobación, siendo aprobado por unanimidad de votos, el proyecto del Orden del Día de referencia.....

..... Aprobado el Orden del Día de Referencia el Presidente de la Comisión de la Juventud y el Deporte prosiguió con el desahogo del punto cuatro del orden del día, **análisis, discusión y aprobación en su caso del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 688 DE PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE GUERRERO**, considero importante mencionar que este dictamen contenía el análisis de dos iniciativas, por lo que solicito a la diputada secretaria dar lectura a la síntesis de ambas.....

..... La diputada secretaria haciendo uso de la voz, manifestó que la **primera iniciativa fue suscrita por la Diputada Leticia Mosso Hernández**, mediante la cual propone reformar las fracciones XII, XIII y se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV al artículo 12 de la Ley Número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero. *El este sentido, de la presente propuesta tenía como objetivo fortalecer el artículo relativo a los derechos de las personas jóvenes mediante la incorporación de nuevas fracciones que amplían la protección jurídica y reconocen derechos acordes con las necesidades actuales de este sector poblacional, escenarios complejos derivados de desigualdades económicas, limitaciones en el acceso a educación de calidad, precarización laboral, violencia social, exclusión digital, problemas de salud mental, así como nuevas formas de interacción social mediadas por tecnologías digitales, condiciones que obligan al Estado a generar mecanismos normativos más sólidos que garanticen no sólo el reconocimiento formal de derechos, sino también las bases para su ejercicio pleno.*.....

La segunda iniciativa era la suscrita por la diputada Erika Isabel Guillén Román con el objetivo de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero, en materia de salud integral y salud mental juvenil.....

Tal y como lo expresa en las consideraciones de la iniciativa manifiesta que la misma surge después de analizar el Capítulo VI de la Ley Número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero, que revela una limitación importante. Si bien la ley reconoce el derecho a la salud y establece principios orientados al bienestar integral, su redacción se mantiene en un plano declarativo, sin desarrollar herramientas operativas que permitan hacer exigible este derecho.-

Particularmente, la legislación vigente no contempla un sistema integral de atención a la salud mental juvenil, ni establece programas específicos de prevención, detección y tratamiento. Asimismo, incorpora expresiones que condicionan el acceso a servicios de salud a la disponibilidad presupuestaria, lo que debilita la exigibilidad del derecho y limita su alcance.---. Generando un vacío normativo que impide que el derecho a la salud de las personas jóvenes se traduzca en acciones concretas. En términos prácticos, significa que la ley reconoce derechos, pero no obliga al Estado a garantizarlos de manera efectiva.-----. En atención a lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa tenía como propósito transitar de un modelo normativo declarativo, hacia un modelo de garantía efectiva de derechos, particularmente en materia de salud integral y salud mental de las personas jóvenes.---.---.---

---.---. Concluida la lectura de la síntesis, el diputado Presidente tomó el uso de la voz, para manifestar que por las consideraciones expuesta en ambas iniciativas tenían por objeto garantizar los derechos de los Jóvenes, que las adiciones propuestas no constituyen lineamientos de política pública, pues los textos que se propuestos poseen características de normas programáticas de carácter abstracto, general e imperativo, idóneas para ser incorporadas al texto legal; las cuales no invaden la esfera del Poder Ejecutivo, sino que establecen el mandato jurídico obligatorio para que el Estado diseñe las políticas públicas específicas.-----.

-----. Qué la realidad social revela que el Estado de Guerrero cuenta con una población predominantemente joven que enfrenta rezagos estructurales históricos, acentuados por la brecha digital y los nuevos riesgos en entornos virtuales. El reconocimiento explícito de derechos como el acceso a la salud mental, internet, la protección contra el acoso digital y la consulta obligatoria a las juventudes, dota a este sector de herramientas jurídicas exigibles y obliga a las dependencias estatales a programar presupuestos con enfoque de juventud.-----.

-----. Y que al no contravenir ninguna disposición constitucional federal o local, y por representar un avance sustancial en el principio de progresividad de los derechos humanos, se consideró la dictaminación en sentido positivo, pues resultan viables, oportunas y procedentes las presentes iniciativas.-----.

-----. Por lo anteriormente expuesto puso a su consideración el Dictamen de referencia para su discusión y aprobación, cediendo el uso de la palabra a cada uno de los diputados presentes para que expresaran sus opiniones y comentarios, concluidas las intervenciones, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----.

-----. Aprobado el dictamen de referencia, continuo con el desahogo del punto cinco del Orden del Día, **asuntos generales**, cediendo el uso de la voz a las y los diputados que desearan exponer algún asunto en particular, desahogados los temas de la presente sesión y no habiendo otro punto que tratar, prosiguió con el desahogo del punto seis del orden del día **Clausura**, siendo las quince horas con trece minutos, del día martes treinta de junio del año dos mil veintiséis, se clausuro la presente sesión; instruyéndose al Secretario Técnico de la Comisión

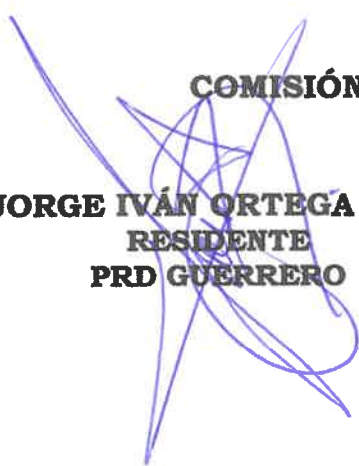
realizar los trámites legislativos y administrativos correspondientes en términos del artículo 172 de la Ley Orgánica Número 231, del Poder Legislativo en vigor, para los efectos legales conducentes.....

..... Así lo acordaron las y los Diputados Integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Guerrero.....

.....-Conste-.....

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE



DIP. JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ
RESIDENTE
PRD GUERRERO



DIP. CITLALI YARET PELLEZ CASTILLO
SECRETARIA
MORENA

DIP. EDGAR VENTURA DE LA CRUZ
VOCAL
PT



DIP. VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO
VOCAL
MORENA



DIP. DIANA BERNABÉ VEGA
VOCAL
MORENA